



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:

JC-49/2024

EXPEDIENTE DE SALA:

SG-JDC-355/2024

Mexicali, Baja California, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió notificación el catorce de mayo a las veinte horas con veintinueve minutos, emitida por la actuario de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relativa al **expediente SG-JRC-355/2024**, mediante la cual remite **el acuerdo** de la misma fecha, en el que entre otras cosas, requiere a este Tribunal informe *“si la Comisión de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano ha dado cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario dictado por ese tribunal dentro del expediente JC-49/2024”*. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Por recibida la notificación electrónica de cuenta; **agréguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos dar respuesta al requerimiento en tiempo y forma.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Rubricas.**